

CÉDULA DE LA REINA, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 16 DE MARZO DE 1538, ORDENANDO A LOS OFICIALES DE LA PROVINCIA DE NICARAGUA HACER RELACIÓN DE LAS IGLESIAS Y CLÉRIGOS QUE HUBIESE EN LOS PUEBLOS DE ELLA, Y DEL VALOR DE LOS DIEZMOS DE CADA AÑO. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 34/ El obispo  
Sobre las iglesias.

La Reyna

Nuestros ofiçiales de la prouinçia de nicaragua sabed que por la buena relaçion e ynformaçion quel emperador mi señor ha tenido y tiene de la persona vida y dotrina del Reuerendo Inchripto padre fray françisco de mendauia de la horden de san jeronimo le ha presentado para obispo de esa prouinçia y porque yo quiero ser ynformada de las yglesias e clerigos que ay en cada pueblo desa dicha prouinçia y en que se ocupan vos mando que me embieys relaçion larga y particular dello e de lo que en cada un año valieren los diezmos de las dichas yglesias para que yo lo mande veer e proueer lo que mas al seruicio de Dios Nuestro Señor y nuestro e del culto diuino conuenga. fecha en valladolid a XVI dias del mes de março de MDXXXVIIIº años. firmada y refrendada y señalada de los dichos.